

En San Miguel de Tucumán, a. 23
días del mes de septiembre del año
dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 338/2025

VISTO

La nota presentada por el área de mantenimiento del Consejo Asesor de la Magistratura solicitando el abastecimiento de productos para el mantenimiento de las condiciones sanitarias de la sede del mismo en cumplimiento a lo dispuesto por las normas de higiene y seguridad; y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Luis Esteban Dávalos, CUIT 20-08180759-1 es proveedora de los artículos de limpieza y desinfección necesarios.

Que la razón social mencionada presenta para la actuación de pago por la provisión de artículos de limpieza, la factura tipo "B" N° 0003-00039760 por \$ 129.900.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 3.789/3 (MEyP), Expte. N° 1.993/375-2024 en su artículo 2°.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

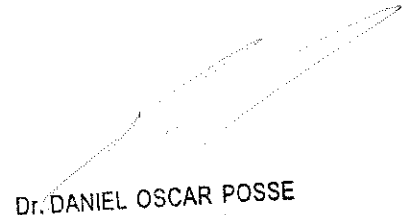
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **CONVALIDAR** el pago de la suma indicada al proveedor detallado en el considerando por la provisión de artículos de limpieza y desinfección para la sede del CAM sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 200 - Bienes de Consumo - Partida Parcial: 290 - Otros bienes de consumo - Partida Subparcial: 291 - Elementos de limpieza - Importe: \$ 129.900.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA